



AVISO A LOS EMPLEADOS Y MIEMBROS

**PUBLICADO CONFORME A UN ACUERDO
APROBADO POR UN DIRECTOR REGIONAL DE LA
JUNTA NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO
UNA AGENCIA DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS**

LA LEY NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO LES DA EL DERECHO A:

- Formar, afiliarse, o ayudar a una unión (sindicato);
- Escoger a representantes para negociar con su empleador de su parte;
- Actuar juntos con otros empleados para su beneficio y protección;
- Optar por no participar en ninguna de estas actividades protegidas.

NOSOTROS NO VAMOS A fallar o negarnos a negociar colectivamente con Associated Building Maintenance Co., Inc. al demorarnos de manera irrazonable en proporcionarle la información solicitada que sea pertinente y necesaria para el desempeño de sus funciones en la administración del procedimiento de quejas-arbitraje establecido en su acuerdo de negociación colectiva con la Public Service Employees Local Union 572, afiliada a la Laborers' International Union of North America.

NOSOTROS NO VAMOS A fallar o negarnos a negociar colectivamente con Associated Building Maintenance Co., Inc., al fallar y negarnos a proveerle la información solicitada que sea pertinente y necesaria para el desempeño de sus funciones en la administración del procedimiento de quejas-arbitraje establecido en su acuerdo de negociación colectiva con la Public Service Employees Local Union 572, afiliada a la Laborers' International Union of North America.

NOSOTROS VAMOS A, en la medida en que aún no lo hayamos hecho, proporcionarle a Associated Building Maintenance Co., Inc. la siguiente información que solicitó inicialmente el 23 de junio de 2020: las fechas de cuando los supervisores desempeñaron trabajo de la unidad de negociación presuntamente indebido y los lugares donde ocurrió el presunto trabajo indebido de la unidad de negociación.

NOSOTROS NO VAMOS A, de ningún modo o manera similar restringir o coaccionarlos a ustedes en el ejercicio de sus derechos bajo el Artículo 7 de la Ley.

**Public Service Employees Local Union 572, afiliada
a Laborers' International Union of North America**

(Organización Laboral)

Caso 05-CB-263893

Fechado el: 12/21/20

Por: [Signature]
(Representante)

Business Manager
(Título)

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo es una agencia Federal independiente establecida en 1935 para hacer cumplir la Ley Nacional de Relaciones del Trabajo. La Junta lleva a cabo elecciones mediante voto secreto para determinar si los empleados desean ser representados por una unión e investiga y soluciona prácticas ilícitas de trabajo cometidas por los empleadores y las uniones. Para obtener más información acerca de sus derechos bajo la Ley y de cómo entablar un cargo o una petición para una elección, usted puede hablar de manera confidencial con cualquier agente de la Oficina Regional de la Junta descrita abajo. También puede obtener información en la página web de la Junta: www.nlr.gov y llamando al número gratuito (844) 762-NLRB (6572).

ESTE ES UN AVISO OFICIAL Y NO DEBE SER MUTILADO POR NADIE

Este aviso debe permanecer publicado por 60 días consecutivos a partir de la fecha en que es publicado y no debe ser alterado, mutilado, o cubierto por ningún otro material. Cualquier pregunta con respecto a este aviso, o al cumplimiento de sus disposiciones, se puede dirigir al Oficial de Cumplimiento de la Oficina Regional a continuación, Asistente de Cumplimiento Tracy Williams at Teléfono: (346)227-1373

100 S. Charles Street, Suite 600
Baltimore, MD 21201

Teléfono: (410)962-2822
Horario de Atención: 8:15 a.m. to 4:45 p.m.